

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	CODIGO: DE-SGI-PRG-21
		VERSIÓN: 04
		FECHA APROBACIÓN: 14 MAYO 2026

COMPROMISO ANTICORRUPCION – ANTISOBORNO

BAUPRES S.A.S. - PILOTOS PRACTICOS BPP, en adelante **BAUPRES S.A.S.** se compromete a realizar toda su gestión con honestidad e integridad, adhiriéndose a los más altos estándares éticos y a cumplir con las leyes y reglamentaciones nacionales en materia de lineamientos anticorrupción y antisoborno, por lo que la Asamblea General de Accionistas establece esta política de **No Tolerancia a la Corrupción y al Soborno** previniendo los riesgos de Corrupción y el Soborno Transnacional, en adelante, Riesgos de CO/ST.

Esta Política adopta las prácticas de Buen Gobierno de la compañía, el código de Ética y Conducta Empresarial y, la Norma y Estándares BASC y los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en adelante PTEE, para la prevención y detección de potenciales situaciones que puedan conllevar a Riesgos de CO/ST, y así mismo proteger la ética como el valor fundamental de **BAUPRES S.A.S.** y sus trabajadores.

El objetivo de esta política es marcar un derrotero de cumplimiento de la normatividad para prevenir los riesgos relacionados con el soborno, incluyendo el soborno transnacional, así como la corrupción, donde se pudieran ver expuestos y/o involucrados los Representantes Legales, trabajadores o contratistas que realicen actividades para o en nombre de **BAUPRES S.A.S.**, logrando así, que **BAUPRES S.A.S.** se encuentre alineado en sus actividades con todas las normas y reglamentaciones aplicables en contra de la corrupción y el soborno, incluyendo el soborno transnacional. Nuestra Compañía tiene cero tolerancias frente a cualquier conducta que pudiera considerarse soborno o que pueda, de alguna manera considerarse corrupta.

Esta Política aplica a los Accionistas, Beneficiarios finales, Representantes Legales, contratistas, proveedores y clientes de **BAUPRES S.A.S.** Todos estos sujetos comprendidos en el alcance de esta, deberán manifestar su conocimiento y aceptación respecto de su obligación de cumplir con las normas relacionadas con la prevención de los Riesgos de CO/ST del presente documento que contiene las Políticas de Cumplimiento anticorrupción y antisoborno, dicha manifestación escrita se realizará según los documentos que apliquen a cada clase de sujeto, es decir a través del contrato comercial, contrato laboral o documento donde se instrumente su relación jurídica con la Compañía.

ELABORA: Helman Atencia Solano	REVISAR: Jose Luis Lara Parra	APRUEBA: Oscar Arboleda Giraldo
CARGO: Oficial Cumplimiento	CARGO: Socio Accionista	CARGO: Socio Accionista
FECHA: 14 MAY 2026	FECHA: 14 MAY 2026	FECHA: 14 MAY 2026

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	CODIGO: DE-SGI-PRG-21
		VERSIÓN: 04
		FECHA APROBACIÓN: 14 MAYO 2026

PRINCIPIOS Y DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

En desarrollo de lo anterior, se adopta lo siguiente:

- a) Los valores que enmarcan la cultura organizacional de **BAUPRES S.A.S.** son: Respeto, Puntualidad, Lealtad, Profesionalismo, Confianza, Accesibilidad.
- b) Los principios que enmarcan el accionar Ético de los accionistas, trabajadores y contratistas de **BAUPRES S.A.S.** son: Coherencia, Transparencia, Equidad, Rectitud y Confidencialidad.
- c) Es deber de la Asamblea General de Accionista, Representante Legal y el Oficial de Cumplimiento de **BAUPRES S.A.S.**, velar por el cumplimiento de esta Política y cumplir las siguientes políticas de No tolerancia a la corrupción en todas sus formas:
 - a. Política de la Debida Diligencia del PTEE.
 - b. Política de Gestión de Conflicto de Interés.
 - c. Política de Lobby o Cabildeo.
 - d. Política en Materia de Contratación Estatal.
 - e. Política de Financiación a Campañas Políticas.
 - f. Política de Donaciones o Contribuciones.
 - g. Política de Viáticos (valores agregados, regalos, viajes y entretenimiento).
 - h. Política de Regalos.
 - i. Política del Canal de denuncias y Protección al denunciante.
- d) Es imperativo anteponer la observancia de los principios éticos al logro de las metas de **BAUPRES S.A.S.**, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir estas Políticas.
- e) **BAUPRES S.A.S.** prohíbe y sanciona cualquier tipo de conducta relacionada con los riesgos de CO/ST de acuerdo con lo establecido en el Reglamento interno de Trabajo.
- f) Cualquier accionista o beneficiario final, trabajador, Cliente, Proveedor o contratista de la Compañía que sospeche o tenga conocimiento de cualquier conducta que conlleve a Riesgos de CO/ST deberá reportar dicha conducta a través del canal de Reporte de Operaciones inusuales de la página Web.
- g) Si un accionista o beneficiario final, trabajador, Cliente, Proveedor o contratista detecta cualquier acto de soborno o corrupción interna o externa, independiente de que la ddiva se pretenda materializar en dinero en efectivo, en especie o a través de favores de cualquier índole, esta situación deberá reportarse inmediatamente a través del canal de Reporte de Operaciones inusuales de la página Web.
- h) Cualquier accionista o beneficiario final, trabajador, Contratista, Cliente o Proveedor de la Compañía que denuncie de buena fe una violación de esta

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	CODIGO: DE-SGI-PRG-21
		VERSIÓN: 04
		FECHA APROBACIÓN: 14 MAYO 2026

Política, o la realización de cualquier conducta de corrupción o soborno, estará protegido contra cualquier tipo de represalia o acoso laboral, así mismo se le garantizará la discreción de la denuncia.

- i) Las reglas previstas en esta Política respecto de los mecanismos para la prevención la corrupción o soborno son de imperativo cumplimiento, de manera que se deben observar en cada acto.
- j) **BAUPRES S.A.S.** se abstendrá de recibir o realizar donaciones que no tengan un fin lícito o sobre las cuales exista la sospecha que servirán para encubrir conductas de corrupción o soborno o para obtener ventajas en los negocios de **BAUPRES S.A.S.** Sólo se realizarán donaciones a entidades sin ánimo de Lucro, a las agremiaciones que soliciten obsequios para actividades benéficas o de bienestar de sus agremiados y serán entregadas en bienes o en especie. No se realizarán donaciones en efectivo.
- k) **BAUPRES S.A.S.** realizará las debidas diligencias para conocer adecuadamente a los potenciales proveedores o clientes y, en particular, la vinculación de los proveedores o clientes con entidades gubernamentales o funcionarios del gobierno de acuerdo con lo establecido en la Política de la Debida Diligencia del PTEE. Para ello se aplicarán los lineamientos respecto a la vinculación de proveedores establecidos en el SGI-CP-02 PROCEDIMIENTO DE SELECCION Y EVALUACION DE PROVEEDORES y las reglas, los objetivos y principios respecto a la vinculación de Clientes establecidos en el P-SGI-PRG-02 SELECCION Y EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE.
- l) **BAUPRES S.A.S.** promueve una cultura Prevención del Soborno de funcionarios públicos nacionales, para evitar ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar cualquier pago, dádiva, beneficio, ventaja indebida o retribución de cualquier naturaleza dirigido a un funcionario público nacional, con el fin de influir en decisiones, obtener ventajas indebidas, asegurar la adjudicación de contratos, acelerar trámites o evitar obligaciones legales.
- m) **BAUPRES S.A.S.** promueve políticas y procedimientos antisoborno transnacional o cualquier acto de soborno, pago de facilitación, entrega de beneficios indebidos o promesas de ventaja a funcionarios públicos extranjeros o a funcionarios de organizaciones públicas internacionales, independientemente de la costumbre local, prácticas comerciales o presiones externas.
- n) **BAUPRES S.A.S.** promueve una cultura para evitar la Malversación de fondos en el sector privado previniendo la apropiación, uso indebido, desvío, ocultamiento o administración irregular de recursos financieros, bienes, activos o información de la Organización o de terceros con los que se mantenga relación contractual.
- o) **BAUPRES S.A.S.** promueve una cultura frente al tráfico de influencias para prevenir el utilizar, invocar o explotar relaciones personales, profesionales, políticas o familiares para influir indebidamente en decisiones de funcionarios

	POLITICA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	CODIGO: DE-SGI-PRG-21
		VERSIÓN: 04
		FECHA APROBACIÓN: 14 MAYO 2026

públicos o privados, o para obtener beneficios, contratos, autorizaciones o ventajas no permitidas.

- p) **BAUPRES S.A.S.** previene el Abuso de Funciones de manera que ningún accionista, trabajador o contratista que actúe en nombre de BAUPRES S.A.S. y utilice su cargo, autoridad, facultades o acceso a información para obtener beneficios indebidos, favorecer intereses particulares, perjudicar a terceros o tomar decisiones contrarias a los intereses legítimos de la Organización.
- q) **BAUPRES S.A.S.** promueve una cultura de prevención del Enriquecimiento ilícito para evitar que cualquier accionista, trabajador, proveedor o contratista obtenga incrementos patrimoniales injustificados derivados de actividades ilícitas, actos de corrupción, manipulación de información, uso indebido de recursos o cualquier conducta contraria a la ley o a esta Política.
- r) **BAUPRES S.A.S.** monitoreará cualquier transacción o actividad dudosa que pueda conducir razonablemente a sospechar que algún accionista, trabajador, proveedor o contratista esté usando a **BAUPRES S.A.S.** para transferir, manejar, aprovechar o invertir dineros o recursos provenientes de actividades delictivas, así como para realizar actos que conlleven a Riesgos de CO/ST.
- s) Los accionistas o beneficiarios finales, trabajadores, proveedores o contratistas que actúen en representación o en nombre de **BAUPRES S.A.S.** tienen prohibido realizar conductas tendientes a ocultar, cambiar, omitir o tergiversar registros contables para ocultar actividades indebidas.

En cumplimiento de todo lo anterior la Asamblea General de Accionistas, el representante legal y el oficial de cumplimiento de **BAUPRES S.A.S.** se obliga:

- i. Poner en marcha esta Política.
- ii. Adelantar acciones para divulgar esta política, la cual es un compromiso de cero tolerancias a los riesgos de CO/ST.

Igualmente, con el fin de controlar y supervisar las políticas **BAUPRES S.A.S.** realizarán las siguientes actividades:

- i. Supervisión del Representante legal, Oficial de Cumplimiento y, el Revisor Fiscal.
- ii. La realización periódica de auditorías del SGCS BASC, auditorías contables y financieras y, auditorías a la Debida Diligencia.
- iii. La realización de Visitas de seguridad a los Empleados, Contratistas y proveedores con el fin de verificar la efectividad de la Política de Anticorrupción y Antisoborno.